

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

**“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”**

**Ciudad de México, a 15 de octubre de 2020.**

**DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados**

**Mensaje en la Sesión Solemne con motivo del**  
**67 Aniversario del Sufragio Femenino en**  
**México.**

**Compañeras y compañeros diputados:**

**Apenas hace 67 años, las mujeres adquirimos el derecho político fundamental: votar y ser electas a cargos públicos. En las brumas del recuerdo quedan los esfuerzos de las sufragistas de inicios del siglo XX quienes, a pesar de su tenacidad y vehemencia, no pudieron perforar la coraza de prejuicios sobre la condición femenina.**

**Los mismos revolucionarios que imaginaron la primera constitución en el mundo que consagró los derechos sociales a la tierra, al trabajo, no pudieron dar el paso hacia la ciudadanía política de las mujeres. Hubo una espera de 36 largos años para que el Diario Oficial de la Federación publicara el 17 de octubre de 1953, la reforma constitucional largamente esperada. Curiosa fecha elegida para conmemorar esta histórica decisión que le llevó al Constituyente Permanente más de 10 meses adoptar.**

**Apenas en 1938, 15 años atrás, las esperanzas se habían visto frustradas cuando el proceso de reforma constitucional misteriosamente se agotó en el último tramo, justamente en su publicación.**

Y en 1947, en las elecciones municipales comenzó la participación de las mujeres como votantes. Hasta que llegó 1953, con la indubitable reforma, sin el subterfugio del plural masculino de la lengua española que ocultaba la discriminación hacia el género femenino.

Meses después, en 1954, en Baja California, recién erigido estado de la federación y, por tanto, con derecho a ser representados por dos legisladores, una mujer -Aurora Jiménez de Palacios- fue electa como la segunda diputada federal de la nueva entidad federativa.

A partir de 1955, lentamente, las mujeres llegaron a la Cámara de Diputados legislatura tras legislatura. Estaban cuando en 1974 se consagró la plena igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

Su número se había incrementado cuando se legisló por vez primera sobre acoso y hostigamiento sexuales al iniciar la década de 1990. Apareció en la reforma electoral de 1996 la tímida indicación a los partidos políticos de incrementar el número de candidaturas femeninas que, iniciado el siglo XXI y el nuevo milenio, se transformó en un sistema de cuotas que derivó al 60-40, afortunadamente, aplicado a rajatabla por una resolución del Tribunal Federal Electoral en 2012, con la resolución 12624.

Y vino la reforma político-electoral de 2014, con la incorporación del principio constitucional de la Paridad, primero en las candidaturas a cargos de elección popular y después, en la Legislatura de la Paridad, esta legislatura, a todos los órganos de gobierno del Estado mexicano. Sin legisladoras estos avances hubieran sido imposibles de imaginar, menos de traducir en normas que recogieran las legítimas demandas de ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

A las jóvenes mujeres de la tercera década del siglo XXI el pasado no las compromete más que a luchar por su propio futuro. No les basta la construcción de un entramado jurídico que establece derechos, si los prejuicios, las costumbres y conductas los contradicen sistemáticamente.

Demandan con furia arrancar de raíz la violencia que las afecta, simplemente por su condición de género. Demandan iguales oportunidades, exigen resultados de las políticas y de los programas que aspiran a poner los medios para ejercer derechos: al trabajo, a

la educación, a la salud, a la participación económica, a la igualdad salarial.

El aniversario del voto de las mujeres en tiempos de pandemia del Covid debe ser compromiso de lucha para reconocer y atender las diferencias y las desventajas que viven millones de mujeres y niñas en esta crisis sanitaria y económica que asuela a la sociedad mexicana.

Ayer esta Cámara aprobó un nuevo derecho: el derecho a la movilidad. De igual manera, esta legislatura puede imaginar, diseñar e incorporar también el derecho al cuidado, que dé pie en un futuro cercano al sistema de cuidados que demanda la sociedad y muy especialmente, las mujeres.

Es el mejor homenaje para quienes hicieron posible que nuestras voces se escuchen en este recinto, que nuestras decisiones cuenten y contribuyan a conducir el rumbo de México.

Muchas gracias.

--ooOoo--